



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



PRIMER TRIMESTRE
EJERCICIO FISCAL 2026



Dependencia: **Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.**

Área: **Órgano Interno de Control**

Nº de oficio: **IMDUyV/O.I.C/036/2026**

Tizayuca, Hidalgo; a 01 de abril de 2026.

ING. ROMÁN IGNACIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **IMDUyV/DIyPE/019/2026** de fecha del 31 de marzo del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **primer trimestre del ejercicio fiscal 2026** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica de este Instituto a su digno cargo.

Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2026	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL PRIMER TRIMESTRE 2026	OBSERVACIONES	Semafización		
					Conforme	Oportunidad de Mejora	No conforme
1	Contribuir al desarrollo urbano sostenible y al ordenamiento territorial del municipio de Tizayuca, mediante la consolidación de un entorno habitable, resiliente y competitivo que eleve los estándares de bienestar social de la población	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado para el primer trimestre del año 2026			
2	La gestión de la planeación municipal y el desarrollo urbano en Tizayuca se fortalecen mediante instrumentos normativos actualizados, sistemas de información geográfica eficientes y la ejecución de proyectos estratégicos de imagen urbana.	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado			



				para el primer trimestre del año 2026			
3	Instrumentos de planeación municipal y modelo de gestión estadística territorial operando en fase piloto para el fortalecimiento de la toma de decisiones basadas en evidencia.	0 reportes de 2	0 indicador de 2 Avance realizado de la meta semestral 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado para el primer trimestre del año 2026			
4	Coordinación y validación técnica de los instrumentos de planeación municipal, mediante la supervisión de productos técnicos.	01 reportes de 04	01 indicador de 04 <u>100% de avance para el 1er trimestre</u> Avance realizado de la meta anual <u>25%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la parcialmente el indicador en el 1er trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
5	Administración, actualización y soporte técnico de las plataformas digitales de información y trámites urbanos.	01 reportes de 04	01 indicador de 04 <u>100% de avance para el 1er trimestre</u> Avance realizado de la meta anual <u>25%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con parcialmente el indicador en el 1er trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
6	Implementación del modelo piloto de diagnóstico territorial, homologación de registros y difusión estadística del CEMTIZ.	01 reportes de 04	01 indicador de 04 <u>100% de avance para el 1er trimestre</u> Avance realizado de la meta anual <u>70%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con parcialmente el indicador en el 1er trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
7	Proyectos de intervención de imagen urbana e infraestructura estratégica, ejecutados.	0 reportes de 2	0 indicador de 2 Avance realizado de la meta semestral 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado			

				para el primer trimestre del año 2026			
8	Elaboración de anteproyectos técnicos de intervenciones estratégicas de imagen urbana	01 reportes de 04	01 indicador de 04 <u>100% de avance para el 1er trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 25%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del primer indicador en el 1er trimestre . Se cumplió la meta trimestral Elaboración de anteproyectos sobre intervenciones estratégicas realizadas.			
9	Gestión y asignación de recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de proyectos	01 reportes de 04	01 indicador de 04 <u>100% de avance para el 1er trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 25%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del primer indicador en el 1er trimestre . Se cumplió la meta trimestral Elaboración de anteproyectos sobre intervenciones estratégicas realizadas.			
10	Supervisión técnica y control de calidad de las obras y acciones de imagen urbana	01 reportes de 04	01 indicador de 04 <u>90% de avance para el 1er trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 25%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del primer indicador en el 1er trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
11	Programación y control de plazos para asegurar la entrega oportuna de los proyectos	01 reportes de 04	01 indicador de 04 <u>100% de avance para el 1er trimestre</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la			



			<u>Avance realizado de la meta anual 25%</u>	totalidad del primer indicador en el 1er trimestre . Se cumplió la meta trimestral.		
12	Formalización de la entrega-recepción de obras y gestión de pagos por estimaciones de avance	01 reportes de 04	01 indicador de 04 <u>100% de avance para el 1er trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 25%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con parcialmente el indicador en el 1er trimestre . Se cumplió la meta trimestral		

El presente informe se emite con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Reglamento Interior del IMDUyV.
- Programa Anual de Evaluación 2026 del IMDUyV.

Así como en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control como instancia evaluadora, responsable de verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.



OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el grado de cumplimiento, desempeño, consistencia y resultados de las actividades correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE), particularmente en materia de:

- Ejecución operativa
- Evidencia documental
- Orientación a resultados
- Medición del desempeño

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (AMPLIADA Y FUNDADA EN EL PAE)

La presente evaluación se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE) del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales tienen por objeto valorar el grado de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

1. Enfoque metodológico

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque de consistencia y resultados, el cual permite analizar de manera integral:

- La congruencia entre el diseño y la ejecución de la actividad.
- El grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- La existencia y calidad de evidencia documental.
- La orientación a resultados y medición del desempeño.

Este enfoque se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas

2.- Tipo de evaluación

De conformidad con el PAE, la evaluación corresponde a una evaluación de desempeño en su modalidad de procesos y resultados (trimestral), la cual tiene como



finalidad; verificar la correcta ejecución de las actividades programadas, analizar si los resultados reportados son consistentes con los objetivos establecidos, identificar desviaciones, áreas de mejora y riesgos operativos.

3. Técnica de evaluación

La evaluación se llevó a cabo mediante la técnica de evaluación específica: análisis de gabinete con base a la información proporcionada por la **Dirección de Investigación y Planeación Estratégica** y con relación a su programa presupuestario, para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información proporcionada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública.

Consistente en la revisión sistemática de:

- Informes trimestrales presentados por la unidad administrativa.
- Documentación soporte disponible.
- Estructura del Programa Presupuestario (componentes, líneas de acción).

Lo anterior, sin realizar verificaciones en campo, limitándose al análisis de la información proporcionada.

4. Criterios de valoración

Para la evaluación de la actividad, se aplicaron los criterios establecidos en el PAE, estructurados en cuatro dimensiones:

a) Evidencia documental:

- Existencia de documentos que acrediten la ejecución de las actividades.
- Calidad, suficiencia y verificabilidad de la evidencia.

b) Congruencia programática. Alineación entre:

- Objetivo de la línea de acción
- Actividades ejecutadas
- Resultados reportados



c) Orientación a resultados.

- Identificación de productos o resultados concretos.
- Relación entre acciones realizadas y beneficios esperados.

d) Medición del desempeño

- Existencia de indicadores.
- Definición de metas.
- Cuantificación de resultados.
- Determinación del porcentaje de cumplimiento.

5. Procedimiento de evaluación

El proceso de evaluación se desarrolló en las siguientes etapas:

- I. Identificación de la actividad evaluada.
- II. Revisión del objetivo programático
- III. Análisis del informe trimestral
- IV. Verificación de evidencia
- V. Análisis de desempeño
- VI. Determinación de calificación final

6. Limitaciones de la evaluación

La presente evaluación presenta las siguientes limitaciones:

- Se basa exclusivamente en información proporcionada por la unidad evaluada.
- La ausencia de evidencia documental limita la validación objetiva de los resultados reportados.

Pregunta de evaluación (adaptada a operación y resultados)

¿La actividad de coordinación y validación técnica de los instrumentos de planeación municipal se ejecutó conforme a sus objetivos, con evidencia suficiente y orientada a resultados?

=====



Actividades ejecutadas por la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, del IMDUyV, correspondientes al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.

1.- Coordinación y validación técnica de los instrumentos de planeación municipal, mediante la supervisión de productos técnicos.

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Línea de acción 1.1” en pdf.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Parcial	Se describen acciones, pero no se anexan documentos comprobatorios anexos (oficios, minutas, dictámenes).
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Existe alineación clara con la validación técnica de instrumentos.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se menciona la validación y entrega de actividades.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Parcial	No se presentan porcentaje de avance.

Análisis y valoración. Ejecución operativa


- La Dirección ejecutó actividades relevantes como:
- Supervisión técnica de instrumentos de planeación
- Coordinación interinstitucional
- Validación técnica de diagnósticos
- Implementación de herramientas SIG

Valoración: Técnica y operativamente sólida

Riesgo: Debilidad en rendición de cuentas. No se identifica el porcentaje de cumplimiento y faltan anexos probatorios.

Aunque se menciona: el Control de calidad y Matriz de ajustes técnicos, no se acredita documentalmente.



Cumplimiento: medio-alto 

Ejecuta acciones técnicas especializadas, presenta evidencia verificable (nivel técnico), cumple con el objetivo programático. No mide su desempeño.

2.- Administración, actualización y soporte técnico de las plataformas digitales de información y trámites urbanos.

Con base en el informe y su anexo, se identifican tres ejes principales de ejecución:

- a) Plataforma SILU:
- Actualizaciones funcionales
 - Integración de nuevos usos autorizados
 - Mejora de formatos PDF
 - Implementación de identidad institucional
 - Incorporación de capa geoespacial

Se incluyen referencias técnicas (repositorio GitHub)

- b) Plataforma OVIE
- Desarrollo en proceso
 - Identificación de requerimientos técnicos (infraestructura, firewall, IP pública)
 - Coordinación institucional para su implementación

No se acredita operación, solo planeación.

- c) Plataforma BACABS
- Reestructuración del sistema geoespacial
 - Optimización de datos
 - Mejora en simbología dinámica
 - Corrección de errores

Se incluye evidencia técnica (repositorio GitHub)



Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Línea de acción 1.2” en pdf. Y su respectivo anexo 1.2.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Parcial-alto	Se presenta evidencia técnica verificable mediante repositorios digitales (GitHub) y descripción detallada de actualizaciones en plataformas (SILU y BACABS). No obstante, no se anexan documentos administrativos formales (oficios, reportes firmados, actas), lo que limita la validez documental plena.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones desarrolladas corresponden directamente con el objetivo de la línea de acción, al enfocarse en la administración, actualización y soporte técnico de plataformas digitales institucionales. Existe alineación clara entre el objetivo programático y la ejecución.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican mejoras técnicas en plataformas, optimización de sistemas y avances en desarrollo tecnológico. Sin embargo, los resultados no se encuentran cuantificados ni vinculados a indicadores de desempeño o impacto institucional.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Parcial	No se presentan porcentaje de avance.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Congruencia entre el objetivo y las actividades ejecutadas. Del análisis del informe presentado, se advierte que la unidad evaluada desarrolló acciones orientadas a:


- La administración, mantenimiento y mejora de la plataforma SILU.
- La preparación para la implementación de la plataforma OVIE.
- La reestructuración y optimización del sistema BACABS.
- En ese sentido, se acredita una congruencia directa entre el objetivo de la línea de acción y las actividades ejecutadas, al atender de manera específica la



actualización, soporte técnico y mejora de plataformas digitales institucionales.

En ese sentido, se acredita una **congruencia directa entre el objetivo de la línea de acción y las actividades ejecutadas**, al atender de manera específica la actualización, soporte técnico y mejora de plataformas digitales institucionales.

Riesgo. Parte de la evidencia se limita a referencias externas sin integración documental plena.

Cumplimiento: medio-alto 

Existe evidencia técnica verificable; se observa congruencia entre actividades y objetivo, se identifican resultados concretos (mejoras tecnológicas). No se cuenta con indicadores ni medición del desempeño.

3.- Implementación del modelo piloto de diagnóstico territorial, homologación de registros y difusión estadística del CEMTIZ.

Análisis técnico de la actividad. La actividad se divide en **tres subcomponentes**, lo cual es relevante para su evaluación:

Subactividad	Enfoque	Nivel de avance identificado
1. Diagnóstico territorial	Planeación técnica	Alto (fase de diseño y gestión de insumos)
2. Homologación de datos	Gobernanza de datos	Medio (diseño metodológico)
3. Difusión estadística	Productos de información	Medio-alto (primer producto generado)



Se presenta evidencia.

-Se acredita:

- Descripción detallada de procesos técnicos
- Identificación de fuentes de información (INEGI, Catastro)
- Definición metodológica (buffers, SIG, etc.)
- Evidencia de un producto generado (“Estadísticas de las mujeres”)

- No se anexan:

- No se integran documentos probatorios que acrediten las acciones descritas.
- No se anexan productos técnicos (mapas, bases de datos, reportes formales)
- No se presenta el documento estadístico referido como resultado

Evidencia principalmente narrativa.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Medio	Se presenta una descripción detallada de los procesos técnicos, identificación de fuentes de información (INEGI, Catastro), así como evidencia de gestión (solicitudes y coordinación). No obstante, no se anexan documentos comprobatorios (oficios, bases de datos, productos cartográficos o documento estadístico final); por lo que la evidencia es mayormente narrativa y no plenamente verificable.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones desarrolladas se alinean directamente con el objetivo de la línea de acción, estructurándose en tres subcomponentes claros: diagnóstico territorial, homologación de datos y difusión estadística. Existe coherencia entre el diseño programático, las metas establecidas y las actividades ejecutadas.



Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican avances relevantes como el diseño metodológico, la gestión de insumos, la estructuración de procesos de homologación de datos y la generación de un producto estadístico inicial. Sin embargo, la mayoría de los resultados se encuentran en fase de planeación y no constituyen productos finales consolidados ni cuantificables.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Parcial	No se presentan porcentaje de avance cuantificable.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Del análisis del informe presentado, se advierte que la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica estructuró la ejecución de la Línea de Acción 1.3 en tres subcomponentes claramente definidos: diagnóstico territorial, homologación de datos y difusión estadística del CEMTIZ.

Las acciones desarrolladas en cada uno de estos ejes guardan una relación directa y consistente con el objetivo de la actividad, al enfocarse en la construcción de un modelo integral que articula el análisis geoespacial, la gobernanza de datos y la generación de información estadística para la toma de decisiones.

En ese sentido, se acredita una congruencia programática alta, destacando que la actividad presenta un diseño estructurado, con metas específicas por subcomponente y una lógica de intervención claramente definida.

Riesgo. Las actividades ejecutadas no pueden ser verificadas en procesos de evaluación, generando observaciones por falta de soporte documental.

Cumplimiento. La actividad evaluada presenta un **alto potencial estratégico**, pero su nivel de cumplimiento es **medio**, debido a su estado de implementación inicial y a la falta de elementos de medición y control documental, lo que genera riesgos en materia de evaluación del desempeño y rendición de cuentas.

Medio 



4.- Elaboración de anteproyectos técnicos de intervenciones estratégicas de imagen urbana

Se presenta evidencia.

-Se acredita:

- Anexos que describen anteproyectos.
- Planos
- Fichas técnicas

Estos elementos constituyen evidencia técnica suficiente para acreditar la ejecución de los trabajos, al tratarse de productos propios de la disciplina arquitectónica y de obra pública.

Adicionalmente, la diversidad de proyectos atendidos y su estado (anteproyecto, ejecución y obra concluida) permiten inferir una trazabilidad en la intervención técnica del área.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se señala la integración de evidencias gráficas y técnicas (planos, renders, presupuestos, fichas técnicas, generadores de obra y supervisión en campo), lo que permite acreditar la ejecución de las actividades. A diferencia de otras líneas, aquí la evidencia es material, técnica y verificable.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones desarrolladas (anteproyectos, levantamientos, supervisión y seguimiento de obra) se alinean directamente con el objetivo de elaborar anteproyectos técnicos de intervenciones urbanas. Existe correspondencia clara entre objetivo y ejecución.



Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican productos técnicos concretos: anteproyectos, proyectos ejecutivos, levantamientos arquitectónicos, supervisión de obras y obras concluidas. Los resultados son tangibles y vinculados a intervenciones reales en el territorio.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Parcial	No se presentan porcentaje de avance cuantificable.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Congruencia entre el objetivo y las actividades ejecutadas. Del análisis del informe presentado, se advierte que la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica desarrolló diversas acciones orientadas a la elaboración de anteproyectos técnicos de intervenciones estratégicas de imagen urbana, tales como:

- Revisión y actualización de proyectos arquitectónicos.
- Levantamientos en sitio para diagnóstico físico y operativo.
- Elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos.
- Seguimiento técnico a obras en proceso.
- Supervisión de obras concluidas.

Dichas actividades guardan una relación directa con el objetivo de la línea de acción, evidenciando una adecuada alineación entre la planeación y la ejecución. Asimismo, se observa que la intervención del área no se limita a la fase de diseño, sino que abarca el ciclo completo del proyecto (diagnóstico, formulación, ejecución y supervisión).

Riesgo. Del análisis del informe se advierte la ausencia de: Indicadores de desempeño.

Cumplimiento. La Línea de Acción 2.1 se posiciona como una de las actividades con **mayor nivel de cumplimiento en términos operativos y técnicos**, no obstante, mantiene una debilidad estructural en materia de evaluación del desempeño.

Alto. 

5.- Gestión y asignación de recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de proyectos



Se presenta evidencia.

- Evidencia documental (actas entrega)
- Resultados verificables en obra

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se señala la integración de documentación técnico-administrativa, así como estimaciones de obra emitidas por el contratista, lo que permite acreditar el seguimiento financiero y físico de los proyectos. La evidencia es verificable y vinculada directamente al ejercicio del gasto.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones realizadas (revisión de estimaciones, validación de avances físicos y control de recursos) corresponden directamente con el objetivo de gestión y asignación de recursos para la ejecución de proyectos. Existe alineación clara entre objetivo y ejecución.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos en la integración de expedientes técnico-administrativos, validación de pagos y control del avance físico-financiero de obras concluidas. Estos elementos reflejan una adecuada gestión de recursos en proyectos específicos.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Parcial	No se presentan porcentaje de avance cuantificable.

VALORACIÓN Y RIESGOS

1. Congruencia entre el objetivo y las actividades ejecutadas. Del análisis del informe presentado, se advierte que la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica desarrolló acciones orientadas a la gestión y control de los recursos humanos, materiales y financieros vinculados a la ejecución de proyectos de obra pública.

En particular, se identifican actividades consistentes en:



- Revisión de estimaciones presentadas por el contratista.
- Verificación de la correspondencia entre el avance físico y financiero.
- Validación técnica para sustentar la procedencia de pagos.

Integración de documentación técnico-administrativa de los proyectos.

Dichas acciones guardan una relación directa con el objetivo de la línea de acción, al incidir en el aseguramiento de una correcta aplicación de los recursos públicos durante la ejecución de las obras. Asimismo, se observa que la intervención del área se enfoca en una etapa crítica del ciclo del gasto: la validación y control del ejercicio presupuestal en obra pública.

Se identifican resultados concretos y verificables, tales como:

- Validación de estimaciones de obra.
- Sustento técnico para la liberación de pagos.
- Integración de expedientes técnico-administrativos.

Riesgo: No se presentan indicadores de desempeño, metas ni porcentajes de avance que permitan evaluar de manera objetiva la eficiencia en la gestión de recursos.

Cumplimiento. La Línea de Acción 2.2 presenta un **cumplimiento alto**, al acreditar la ejecución de acciones orientadas al control y validación de los recursos públicos en obra; sin embargo, debido a la naturaleza financiera de la actividad, se identifican **riesgos críticos que requieren fortalecimiento de los mecanismos de control interno y medición del desempeño**, a efecto de garantizar la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos.

6.- Supervisión técnica y control de calidad de las obras y acciones de imagen urbana

Del análisis del informe, se advierte que la Dirección ejecutó acciones orientadas a:

- Supervisión técnica de obra



- Verificación de especificaciones constructivas
- Control de calidad de materiales
- Seguimiento mediante bitácoras de obra
- Integración de certificados de laboratorio

Dichas actividades guardan relación directa con el objetivo de la línea de acción, al enfocarse en asegurar la calidad técnica de las obras ejecutadas.

Asimismo, se identifica que la intervención del área se ubica en una etapa clave del proceso constructivo: la supervisión y control de calidad, lo cual es fundamental para garantizar la correcta ejecución de los proyectos.

Se presenta evidencia.

-Se acredita:

- Acta entrega
- Bitacora
- Expediente técnico
- Reportes

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se señala la integración de documentación técnico-administrativa, así como estimaciones de obra emitidas por el contratista, lo que permite acreditar el seguimiento financiero y físico de los proyectos. La evidencia es verificable y vinculada directamente al ejercicio del gasto.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones realizadas (revisión de estimaciones, validación de avances físicos y control de recursos) corresponden directamente con el objetivo de gestión y asignación de recursos para la ejecución de



		proyectos. Existe alineación clara entre objetivo y ejecución.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos en la integración de expedientes técnico-administrativos, validación de pagos y control del avance físico-financiero de obras concluidas. Estos elementos reflejan una adecuada gestión de recursos en proyectos específicos.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Parcial	No se presentan porcentaje de avance cuantificable.

VALORACIÓN Y RIESGOS

Se acredita la realización de acciones de supervisión técnica mediante la integración de instrumentos de control como bitácoras de obra, certificados de laboratorio de materiales e informes de actividades, los cuales constituyen evidencia documental suficiente para sustentar el seguimiento de los trabajos ejecutados.

Asimismo, se observa una adecuada congruencia entre las actividades realizadas y el objetivo de la línea de acción, al enfocarse en la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y la correcta ejecución de los conceptos de obra.

No obstante, se identifican áreas de oportunidad relevantes que inciden en la valoración global, tales como la falta de diferenciación clara entre las acciones reportadas en esta línea y las correspondientes a la Línea de Acción 2.2, al utilizarse evidencia documental coincidente, lo que limita la identificación precisa del alcance específico de la supervisión técnica.

De igual manera, se advierte que, si bien se acredita la realización de actividades de supervisión, no se documentan resultados derivados de la misma, tales como hallazgos, incidencias detectadas o acciones correctivas implementadas, lo cual restringe la evaluación de la efectividad del control de calidad ejercido.



Riesgo: Se identifica la ausencia de indicadores y parámetros de medición que permitan evaluar objetivamente el nivel de cumplimiento. Lo anterior a razón que la supervisión se convierta en un acto meramente documental y no en un mecanismo efectivo de control de calidad.

Cumplimiento. La Línea de Acción 2.3 presenta un **cumplimiento medio- alto**, al acreditar la realización de actividades de supervisión técnica y control de calidad con evidencia documental; sin embargo, su efectividad se ve limitada al acreditar solo documentalmente, no se justifica las acciones que permita medir el impacto de las acciones ejecutadas.

7.- Programación y control de plazos para asegurar la entrega oportuna de los proyectos

Del análisis del informe, se advierte que la Dirección realizó acciones orientadas a: integración de calendarios de obra; seguimiento de plazos de ejecución; control del avance de los proyectos y verificación del cumplimiento de metas en tiempo.

Dichas actividades son congruentes con el objetivo de la línea de acción, al enfocarse en la programación y control de tiempos de ejecución de obra.

Se presenta evidencia.

-Se acredita:

- La integración de calendarios de actividades de obra
- El seguimiento del avance conforme a lo programado

Dichas acciones guardan una **relación directa con el objetivo de la línea de acción**, al enfocarse en asegurar la ejecución oportuna de los proyectos. Existe evidencia específica vinculada al control de plazos.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
----------	--------------	----------



Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se acredita la integración de calendarios de actividades de obra como instrumentos específicos de programación y seguimiento de plazos, así como documentación técnica de respaldo. No obstante, parte de la evidencia es coincidente con otras líneas de acción, lo que limita su diferenciación plena.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones realizadas (programación, integración de calendarios y seguimiento de plazos) se alinean directamente con el objetivo de controlar los tiempos de ejecución de los proyectos, evidenciando congruencia entre planeación y ejecución
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se acredita el seguimiento de los proyectos conforme a los calendarios de obra; sin embargo, no se reportan resultados específicos como cumplimiento porcentual, desviaciones, retrasos o ajustes en los tiempos de ejecución, lo que limita la valoración del impacto real.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Parcial	No se presentan porcentaje de avance cuantificable.

VALORACIÓN Y RIESGOS

Derivado del análisis efectuado a la información presentada por la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, respecto de la Línea de Acción 2.4 “Programación y control de plazos para asegurar la entrega oportuna de los proyectos”, se determina que la actividad evaluada presenta un **cumplimiento medio-alto**.

Lo anterior, en virtud de que se acredita la existencia e integración de calendarios de actividades de obra como instrumentos formales de programación y seguimiento, lo que permite sustentar la ejecución de acciones orientadas al control de plazos y la verificación del avance conforme a lo programado.

Asimismo, se observa congruencia entre las actividades realizadas y el objetivo de la línea de acción, al enfocarse en la planeación y seguimiento de los tiempos de ejecución de los proyectos.

Riesgo: Se identifica la ausencia de indicadores y parámetros de medición que permitan evaluar objetivamente el nivel de cumplimiento. Lo anterior a razón que la supervisión se convierta en un acto meramente documental y no en un mecanismo efectivo de control de calidad.



Cumplimiento. La Línea de Acción 2.3 presenta un **cumplimiento medio**, al acreditar la realización de actividades de supervisión técnica y control de calidad con evidencia documental; sin embargo, su efectividad se ve limitada por la falta de diferenciación respecto de otras líneas de acción, la ausencia de resultados derivados de la supervisión (hallazgos y acciones correctivas) y la inexistencia de mecanismos de medición del desempeño en materia de calidad. ●

8.- Formalización de la entrega-recepción de obras y gestión de pagos por estimaciones de avance

Si bien la Dirección reporta actividades orientadas a la formalización de la entrega-recepción de obras y gestión de pagos, del análisis de la evidencia se advierte que únicamente una de las obras cuenta con acta formal de entrega-recepción, mientras que las demás corresponden a entregas físicas.

En ese sentido, el cumplimiento del objetivo es parcial, ya que la formalización jurídica del cierre no se acredita en su totalidad.

Se presenta evidencia.

- 1 Actas de entrega-recepción de obra.
- 2 Acta de entrega física.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	medio	Se presenta evidencia documental; sin embargo, únicamente una de las obras cuenta con acta formal de entrega-recepción, mientras que las restantes corresponden a entregas físicas sin formalización jurídica, lo que limita la acreditación plena del cierre administrativo.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Medio	Si bien las acciones se orientan al cierre de obra, no se cumple completamente el objetivo, ya que no todas las obras cuentan con formalización de entrega-recepción conforme a lo establecido.



Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Medio	Se acredita la conclusión física de las obras; no obstante, la falta de formalización documental en dos de ellas limita su reconocimiento como resultados concluidos en términos administrativos y jurídicos.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	No se presentan indicadores ni parámetros de medición del proceso de cierre de obra

VALORACIÓN Y RIESGOS

Derivado del análisis efectuado a la información presentada por la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, respecto de la Línea de Acción 2.5 “Formalización de la entrega-recepción de obras y gestión de pagos por estimaciones de avance”, se determina que la actividad evaluada presenta un **cumplimiento medio**.

Lo anterior, en virtud de que si bien se acredita la ejecución y entrega física de las obras, únicamente una de ellas cuenta con acta formal de entrega-recepción, mientras que las restantes no presentan documentación que acredite su formalización administrativa y jurídica.

En este sentido, la falta de actas de entrega-recepción en la totalidad de los proyectos limita la acreditación plena del cierre de obra, así como la validación institucional de los trabajos ejecutados y del ejercicio de los recursos públicos.


Asimismo, se observa que las entregas físicas, si bien constituyen evidencia de conclusión material de los trabajos, no sustituyen los instrumentos formales requeridos para el cierre administrativo, lo que representa una debilidad relevante en el control interno del proceso.

Adicionalmente, se identifica la ausencia de indicadores de desempeño que permitan evaluar la oportunidad, eficiencia y calidad del proceso de entrega-recepción.

En consecuencia, la actividad presenta un cumplimiento medio, al no acreditarse en su totalidad la formalización del cierre de las obras conforme al objetivo establecido, lo que genera riesgos relevantes en materia de control interno, auditoría y responsabilidades administrativas.



Riesgo: Que las obras no cuenten con acta de entrega-recepción, generando falta de certeza jurídica sobre su conclusión

Cumplimiento. La Línea de Acción 2.35 presenta un **cumplimiento medio**, al acreditar la realización de actividades de supervisión técnica y control de calidad con evidencia documental; sin embargo, la falta de formalización de la entrega-recepción en la totalidad de las obras ejecutadas constituye una debilidad relevante en el control interno, al impedir la acreditación plena del cierre administrativo y la validación del ejercicio de los recursos públicos. 

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis efectuado a las actividades reportadas por la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se concluye que la unidad administrativa presenta un nivel de cumplimiento general medio-alto, al acreditar la ejecución de acciones sustantivas en materia de planeación, desarrollo de proyectos, control técnico-financiero de obra y gestión administrativa.

- De manera general, se identificó que la Dirección:
- Ejecuta actividades alineadas a sus objetivos programáticos
- Genera evidencia documental en la mayoría de sus acciones
- Presenta resultados tangibles, principalmente en el componente de obra pública
- Cuenta con capacidad operativa consolidada en diversas líneas de acción

No obstante, también se identificaron debilidades estructurales recurrentes, tales como:

- Ausencia generalizada de indicadores de desempeño
- Falta de medición de resultados (tiempos, calidad, eficiencia)
- Duplicidad o insuficiente diferenciación de evidencia entre actividades
- Deficiencias en el control administrativo



La Dirección de Investigación y Planeación Estratégica presenta un desempeño funcional adecuado en términos operativos, con cumplimiento de sus actividades sustantivas y generación de resultados tangibles, particularmente en el desarrollo y ejecución de proyectos de obra pública.

No obstante, desde el enfoque del control interno y evaluación del desempeño, se identifican debilidades estructurales relevantes, principalmente en la ausencia de mecanismos de medición, control analítico y formalización administrativa en algunos procesos críticos.

En ese sentido, el desempeño de la Dirección puede considerarse como medio con tendencia a alto, condicionado a la implementación de mejoras en materia de:

- Indicadores de desempeño
- Control de calidad y tiempos
- Fortalecimiento del cierre administrativo de obras
- Sistematización de evidencia documental

Programa Presupuestario	Evaluación			
Dirección de Investigación y Planeación Estratégica				
Total de indicadores	12			
Aplicables al 1 Trimestre 2026	08			
Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:				
	06	02	0	

La información que me fue exhibida, así como el presente documento, sirve para cumplir con la transparencia y publicación de resultados. Por lo que resulta necesario reconsiderar las metas e indicadores para el cumplimiento de los objetivos institucionales y con la finalidad de tener una efectiva utilización de los recursos públicos.

Por último, se informa que este Órgano notificará mediante oficio la programación de una mesa de trabajo, con la finalidad de retroalimentar los aspectos susceptibles de



mejora ya mencionados, y brindar la orientación necesaria para su correcta integración en los informes subsecuentes.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.

ATENTAMENTE

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

